



ACUERDO DE CONCEJO N° 082-2023-MDS- A-S.C.O.

Sepahua, 06 de diciembre del 2023.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA.

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2023, bajo la Presidencia del señor Alcalde John Harold Salcedo Ríos, con el quórum reglamentario de los Señores Regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 195° de la norma antes acotada ut supra establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, así como la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con los planes nacionales y regionales de desarrollo, de manera que son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales y programas sociales de su responsabilidad.

Que, el numeral 2 del artículo 84° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, las municipalidades distritales son competentes entre otras funciones específicas exclusivas, ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con la participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia.

Que, de acuerdo a los informes de la referencia se advierte que no está conformado el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche del Distrito de Sepahua, con resolución vigente que acredite su conformación, el desarrollo de sus funciones y actividades tendientes a lograr los objetivos del programa social; por lo que, en cumplimiento a la normativa vigente como la Ley N° 31554, Ley que modifica a la Ley N° 27470, ley que establece normas complementarias para la ejecución del Programa del Vaso de Leche a fin de mejorar la focalización, la cobertura del programa y los mecanismos de control en su artículo 2 sobre la Organización del Programa del Vaso de Leche, en el numeral 2.1 precisa que en cada Municipalidad, Provincial y Distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal; que dicho comité lo conforman, el Alcalde, un Funcionario Municipal, Representante del ministerio de Salud, Nutricionista Micro Red Sepahua, Representante de Productores Agropecuarios de La Zona debidamente acreditado y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche elegidas democráticamente por sus bases así mismo, la misma ley faculta al Alcalde a delegar a un Funcionario Municipal la Presidencia del Comité de Administración mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la Ley N° 27470, indica que las Municipalidades como responsables de la ejecución del Programa del Vaso de Leche, en coordinación con la Organización del Vaso de Leche, organizan, programas, coordinan y ejecutan la implementación de dicho programa en sus fases de selección de beneficiarios, programación, distribución, supervisión y evaluación. Los integrantes del Comité del Vaso de Leche ejercen sus funciones hasta un periodo máximo de dos años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata.

Que mediante el Informe N°045-2023-MDS-GDES-SGDS-PVL de fecha 05 de diciembre del 2023 la Jefe de la Oficina del Programa del Vaso de Leche la Tec. Industrias Alimen. Kimberly Julisa Linares Miqueas, solicita la aprobación con acuerdo de consejo, la aprobación del comité de administración del Programa Vaso de Leche al Sub Gerente de Desarrollo Social Lic. Brandy Morales Pezo.

Que mediante Informe N°0641-2023-MDS-ALC-GM-GDES-SGDS de fecha 05 de diciembre del 2023, el Sub Gerente de Desarrollo Social Lic. Brandy Morales Pezo solicita aprobación del Comité especial de Administración del Programa Vaso de Leche (PVL), mediante sesión de concejo al Gerente de Desarrollo Económico Social Ing. José Gonzales Macedo.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA

www.munisepahua.gob.pe – RUC 20186751613

Dirección: Jr. Seminario S/N. Sepahua, Atalaya, Ucayali - Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



Que mediante Informe N°1087-2023-MDS-GM-GDES de fecha 06 de diciembre del 2023 el Gerente de Desarrollo Económico Social Ing. José Gonzales Macedo solicita aprobación del comité especial de administración del Programa Vaso de Leche (PVL) mediante Sesión de Concejo al Gerente Municipal Ing. Civil. Luis Javier Zapata Vásquez.

Que mediante Proveído de fecha 06 de diciembre del 2023 el Gerente Municipal Ing. Civil. Luis Javier Zapata Vásquez, emite documento para elevar a sesión de concejo aprobación del comité especial de administración del Programa Vaso de Leche (PVL).

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o Norma Institucional.

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto en UNANIMIDAD de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

## ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA, POR UN PERIODO DE 2 AÑOS (2023-2025), el cual estará conformado de la siguiente manera:

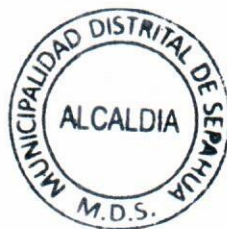
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Abog. John Harold Salcedo Ríos	Alcalde Distrital
2	Lic. Brandy Morales Pezo	Funcionario Municipal.
3	Lic. Primis Saavedra Olortegui	Representante del ministerio de Salud, Nutricionista Micro Red Sepahua.
4	Sr. Richar Duran Silva	Representante de Productores Agropecuarios de La Zona debidamente acreditado.
5	Sra. Estelita Silva Flores	Representante del Programa Vaso de Leche del Barrio Shell
6	Sra. Sabrina Silvano Huanio	Representante del Programa Vaso de Leche del Barrio San José.
7	Sra. Cristina Alegría Barrantes	Representante del Programa Vaso de Leche del Barrio Nvo Esperanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - El presente Acuerdo entra en vigencia desde su aprobación.

**ARTÍCULO TERCERO** - Dejar sin efecto todo aquello que se oponga a lo dispuesto en el presente acuerdo de concejo.

**ARTÍCULO CUARTA.** - Encargar a la Secretaria General la notificación del presente acuerdo de concejo a las unidades orgánicas correspondientes y Área de Imagen y Protocolo Institucional la Difusión y Publicación en el Portal Institucional.

REGISTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA  
Abog. John Harold Salcedo Ríos  
ALCALDE

Email: [alcaldia@munisepahua.gob.pe](mailto:alcaldia@munisepahua.gob.pe) / [mesadepartes@munisepahua.gob.pe](mailto:mesadepartes@munisepahua.gob.pe)

¡Adelante Sepahua!